



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA

NAP 2-4-2.1

NORMA ADIF PLATAFORMA

INSPECCIÓN ESPECIAL PARA CARACTERIZACIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS

1ª EDICIÓN: ENERO 2023

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV. Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

Revisión		Modificaciones	Puntos Revisados
Nº	Fecha		

EQUIPO REDACTOR

Grupo de Trabajo GT-112. Estructuras.

Propone:



Grupo de trabajo GT-112
Fecha: 31 de marzo de 2025

ÍNDICE DE CONTENIDOS**PÁGINA**

1.- OBJETO	4
2.- MODIFICACIONES SOMETIDAS A FASE DE CONSULTA	4
2.1.-MODIFICACIÓN 1: Eliminación de referencia a ITPF-05 derogada	4
2.2.-MODIFICACIÓN 2: Sustitución de la definición Puente de ferrocarril	5
2.3.-MODIFICACIÓN 3: Revisión de abreviaturas	5
2.4.-MODIFICACIÓN 4: Normativa de referencia y bibliografía	6

1.-OBJETO

El presente documento tiene por objeto someter a fase de consulta una modificación a la Norma NAP 2-4-2.1. "INSPECCIÓN ESPECIAL PARA CARACTERIZACIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS". 1ª EDICIÓN. ENERO 2023.

Si como resultado de este proceso, finalmente se modificara la norma antedicha, ésta se publicará íntegramente, incluyendo las modificaciones que correspondan, y será codificada como NAP 2-4-2.1_ED1M1.

2.-MODIFICACIONES SOMETIDAS A FASE DE CONSULTA

Las modificaciones realizadas en la Norma son las siguientes:

Nº de modificación	Modificaciones	Puntos Revisados
1	Eliminación de referencia a ITPF-05 derogada.	Todo el documento
2	Sustitución de la definición Puente de ferrocarril por Obra de paso.	3.1
3	Revisión de abreviaturas: REVINFE-23.	3.2
4	Añadir normativa de referencia: REVINFE-23.	9

A continuación se incluye el texto original de la NAP 2-4-2.1_ED1 seguido de la modificación propuesta, en cursiva:

2.1.-MODIFICACIÓN 1: Eliminación de referencia a ITPF-05 derogada

A lo largo de todo el documento, se eliminan las referencias a la ITPF-05, al ser derogada por la Orden TMA/698/2023, de 27 de junio.

2.2.-MODIFICACIÓN 2: Sustitución de la definición Puente de ferrocarril

Texto original:

3.1.-DEFINICIONES

- [...]
- Puente de ferrocarril: toda obra de paso que permita salvar una discontinuidad en el trazado ferroviario. En lo que concierne a este documento incluye viaductos, puentes, pasos inferiores, obras de drenajes transversales, etc. (ITPF-05)
- [...]

Texto propuesto:

3.1.-DEFINICIONES

- [...]
- *Obra de paso (por simplicidad se referencia en el texto como "puente"): toda estructura que soporte la plataforma ferroviaria para salvar una discontinuidad en el trazado ferroviario. En lo que concierne a este documento incluye viaductos, puentes, pasos inferiores, obras de drenaje transversal, etc.*
- [...]

2.3.-MODIFICACIÓN 3: Revisión de abreviaturas

Texto original:

3.2.-ABREVIATURAS

- [...]
- ITPF-05: Ver 9.- NORMATIVA DE REFERENCIA Y BIBLIOGRAFÍA.
- [...]

Texto propuesto:

3.2.-ABREVIATURAS

- [...]
- *REVINFE-23: Ver 9. - NORMATIVA DE REFERENCIA Y BIBLIOGRAFÍA.*
- [...]

2.4.-MODIFICACIÓN 4: Normativa de referencia y bibliografía

Texto original:

9.-NORMATIVA DE REFERENCIA Y BIBLIOGRAFÍA

- [...]
- ITPF-05. Instrucción sobre inspecciones técnicas en puentes de ferrocarril. ORDEN FOM 1951/2005, de 10 de Junio. Ministerio de Fomento. 2005.
- [...]

Texto propuesto:

9.-NORMATIVA DE REFERENCIA Y BIBLIOGRAFÍA

En el contenido de esta norma se hace referencia a los documentos normativos que se citan a continuación.

Cuando se trate de legislación, será de aplicación la última versión publicada en los diarios oficiales, incluidas sus sucesivas modificaciones.

En el caso de documentos referenciados sin edición y fecha se utilizará la última edición vigente; en el caso de normas citadas con versión exacta, se debe aplicar esta edición concreta.

En el caso de normas UNE-EN que establezcan condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, que sean transposición de normas EN cuya referencia haya sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, será de aplicación la última versión comunicada por la Comisión y publicada en el DOUE.

- [...]
- *REVINFE-23. Instrucción sobre los registros de la actividad de vigilancia de infraestructuras ferroviarias. Aprobada por la Orden TMA/698/2023, de 27 de junio.*

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV.
Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

BORRADOR